

República de Colombia

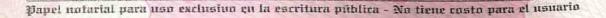




	ESCRITURA PUBLICA: CIENTO TREINTA Y NUEVE-	1
	NUMERO: 139	1
	FECHA: 28 DE ENERO DE 2014	1
	RAD: 201400082	
	CLASE DE ACTO O ACTOS : COMPRAVENTA :	1
	INFORMACION PARA CALIFICACION EN LA OFICINA DE REGISTRO :	1
	Conforme a la Resolución número 1156 de 1996 de la	
	SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO	
	NATURALEZA JURIDICA DEL ACTO Y/O CONTRATO: COMPRAVENTA.	-
	CODIGO 0125 ESPECIFICACION: COMPRAVENTA.	
	CODIGO NOTARIAL: 124. ESPECIFICACION: COMPRAVENTA DE LOTE	
	DE: GLORIA TORRES CARREÑO	
	A:_AREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA Nit. 890.210.581-8	-
	representada por CONSUELO ORDONEZ DE RINCON	P
	VALOR DEL ACTO: \$ 150.045,780.00	
	MATRICULA: 300 - 275278	
	INMUEBLE: LOTE DE TERRENO NUMERO DOS (2) UBICADO EN EL	
	SITIO DENOMINADO LA LOMA DE LAS TORTOLITAS EN	
	JURISDICCION DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA.	
	En la ciudad de Piedecuesta, Departamento de Santander, República	1
	de Colombia, Veintiocho (28) del mes de Enero de dos mil Catorce	
	(2014), ante mi DRA ADRIANA HAYDEE MANTILLA DURAN, Notaria	
	Unica de este círculo, Compareció: GLORIA TORRES CARREÑO,	
	mujer, mayor de edad, vecina de este municipio, identificada con la	•
-	cédula de ciudadanía numero 63.294.334 expedida en Bucaramanga, de	1
1	estado civil Soltera sin Unión marital de hecho, hábil civilmente para	4
	contratar y obligarse y expuso:	
4	CLAUSULA PRIMERA: Que transfiere a título de venta a favor del	
1	AREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA, NIT 890210581-8, el	
-	derecho de dominio o propiedad y posesión quieta y pacifica que el	
一大 中本 丁	vendedor tiene sobre el siguiente inmueble:	V
3	LOTE DE TERRENO NUMERO DOS (2) UBICADO EN EL SITIO	J.
100	dapel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario	



DENOMINADO LA LOMA DE LAS TORTOLITAS EN JURISDICCION DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA, con un área de 111.50 metros cuadrados, comprendido dentro de los siguientes linderos: --- POR EL ORIENTE: en extensión de 10.00 metros con el lote numero uno (1) que resulta de la presente División Material propiedad del exponente. --- POR EL OCCIDENTE: en extensión de 10.00 metros hoy con la via publica de la Diagonal diecinueve (19). --- POR EL NORTE: en extensión de 10.70 metros con el lote de propiedad de MARIA FAUSTINA MARTINEZ DE VALERO. --- POR EL SUR: en extensión de 11.70 metros hoy con vía Peatonal. -----Se distingue (n) en el catastro como predio (s) número (s) 01 04 0245 0048 000 -----Le (s) corresponde el (los) folio (s) de matricula inmobiliaria (s) número (s) 300 - 275278 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Piedecuesta. -----CLAUSULA SEGUNDA: ---- Que el inmueble descrito lo adquirió la parte vendedora GLORIA TORRES CARREÑO, por adjudicación que le hicieran en la Sucesión de TORRES RINCON JOSE DEL CARMEN, mediante escritura Pública numero quinientos cuarenta y nueve (5 4 9) otorgada en la Notaria Séptima del Circulo de Bucaramanga, el siete (7) de Febrero de dos mil trece (2013), debidamente registrada en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bucaramanga, al folio de matricula inmobiliaria 300 - 275278 -----Parágrafo: --- Inmueble anteriormente descrito fue declarado de utilidad pública para la ejecución del Proyecto denominado TRASVERSAL EL BOSQUE, mediante acuerdo metropolitano 4 del 12 de Junio de 2013, comunicado según oficio 2467 del 20 de Junio de 2013 -----CLAUSULA TERCERA: ---- PRECIO Y FORMA DE PAGO: ---- El precio del inmueble es de CIENTO CINCUENTA MILLONES CUARENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS OCHENTA PESOS MONEDA CORRIENTE (\$ 150.045.780.00), de acuerdo con el avalúo corporativo comercial



No. 139-13 elaborado por la LONJA DE PROPIEDAD RAÍZ DE





República de Colombia



calidad de utilidad pública que tiene el inmueble prometido en venta y la finalidad perseguida con ella por el COMPRADOR, indicada en el acto administrativo Resolución No. 916 del 8 de Noviembre de 2013, v que contiene la Oferta de Compra y declaran sujetarse a los procedimientos establecidos en la Ley 9ª de 1989, en armonía con la Ley 388 de 1997. -----CLAUSULA DECIMA: --- EL VENDEDOR renuncia expresamente a cualquier acción que busque la indemnización de perjuicios en el evento de no requerirse el predio para la ejecución de la obra y/o se determinare que el proyecto de construcción de inmueble anteriormente descrito fue declarado de utilidad pública para la ejecución del Proyecto denominado TRASVERSAL EL BOSQUE, no se llevara a cabo. ------PRESENTE: ---- CONSUELO ORDOÑEZ DE RINCON, mujer, mayor de edad, vecina de Bucaramanga, de tránsito por esta ciudad, identificada con la cédula de ciudadanía numero 63.294.340 expedida en Bucaramanga, quien obra en este acto en nombre y representación del AREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA, en su calidad de DIRECTORA, lo que acredita con el Acuerdo Metropolitano numero 001 del 11 de Enero de 2012, debidamente posesionada por Acta numero 0185 del 16 de Enero de 2012 y en el ejercicio de sus funciones según certificación expedida por la Jefe Oficina Asesora Jurídica de Área Metropolitana de Bucaramanga, facultada por el Acuerdo Metropolitano No 004 del 19 de Febrero de 2004, de conformidad con la ley 9 de 1989 en armonía con la ley 388 de 1997, dijo (eron): A) Que acepta (n) la presente escritura con el contrato de compra venta a favor de la entidad que representa. B) Que se halla en posesión real y material del predio comprado. C) La notaria indagó a la representante legal de la entidad compradora sobre lo dispuesto en la ley 258 del 17 de Enero de 1.996, modificada por la ley 854 del 25 de Noviembre de 2003 y manifestó que no procede a la afectación a vivienda familiar por ser el comprador una

persona jurídica.-----FUE(RON)PRESENTADO(S)EL(LOS) SIGUIENTE(S) COMPROBANTE(S)

Papel notarial para uso exclusivo en la escribira pública - No ficue costa para el usuario



LEGAL(S) QUE SE PROTOCOLIZA(N) Y QUE COPIADO(S) DICE(N):	4-
REPUBLICA DE COLOMBIA	
MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA.	
TESORERIA Nit. 890.205.176-8	-
CERTIFICADO DE PAZ Y SALVO NUMERO B-35612	
EL TESORO GENERAL DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA	
CERTIFICA QUE TORRES CARREÑO GLORIA	
SE ENCUENTRA A PAZ Y SALVO POR CONCEPTO DE IMPUEST	0
PREDIAL UNIFICADO HASTA 31 DE DICIEMBRE DE 2014.	-
PREDIO No. 01 04 0245 0048 000	-
AVALUO \$ 41,882,000	-
UBICADO: LO 2 LA LOMA DE LAS TORTOLITAS EL PROGRESO	-
VALIDO PARA NOTARIALES	
VALIDO HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2014	-
VALIDO HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2014EXPEDIDO EN FLORIDABLANCA EL 28 ENERO DE 2014	-
AGREGA(N) Y PROTOCOLIZA(N) EL(LOS) SIGUIENTE(S) PAZ	
SALVO(S) DE VALORIZACION DEL(LOS) PREDIO(S) NUMERO(S):	
01 04 0245 0048 000	-
CERTIFICACION NUMERO VAL No. 229874	-
EL AREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA	-
CERTIFICA QUE TORRES RINCON JOSE DEL CARMEN	-
SE ENCUENTRA A PAZ Y SALVO POR CONCEPTO DE CONTRIBUCIO	N
DE VALORIZACION PREDIO No. 01 04 0245 0048 000	
DIRECCION: LO 2 LA LOMA DE LAS-	-
VALIDO HASTA EL: 28 DE FEBRERO DE 2014	-
EXPEDIDO EN BUCARAMANGA, 28 DE ENERO DE 2014	-
Extendida en las hojas de papel números: Aa011461107 Aa011461108	-
*Aa011461109 Aa011461110 Aa011461111	
DERECHOS NOTARIALES \$ 465.831	3
HOJAS ORIGINAL \$15.000	-
HOJAS COPIAS \$ 180.000	+
Lev 55 de 1 985: \$	

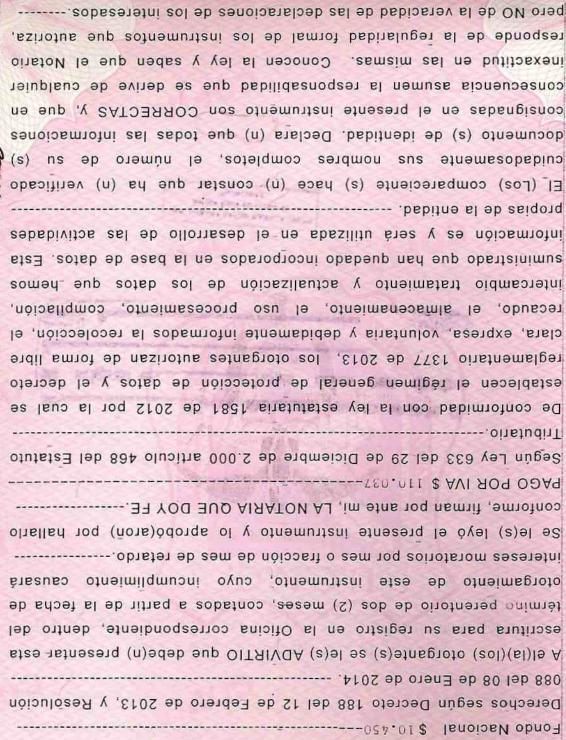
Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario



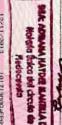
kidmalad sá kaildúgaA

Superintendencia\$ 10.450------





LO ESCRITO EN OTRO TIPO DE LETRA SI VALE





dinnen la nung nina anali ale - nilidih nintirina ki na anintina nen ninti kintan lagad

FDO.

Gloria Torres Carreño GLORIA TORRES CARREÑO.

FDO.

Dra. CONSUELO ORDOÑEZ DE RINCON
DIRECTORA DEL AREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE SANTANDER
NOTARIA UNICA DEL CIRCULO DE
-PIEDECUESTA"

PRA. ADRIANA HAYDEE MANTILLA DURAN

DRA ADRIANA-HAYDEE MANTILLA DURAN

NOTARIA

PRIMERA Copia mecanica que de cristal en 34 hojas útiles con de al actividad de AREA METROPOLITANA DE BUCARAMANÇA

PIEDECUESTA 11 02 2014

SANTANA NATOR MANIMA DIRAN Redede Below del circulo do

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario